

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00267-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso EJECUTIVO DE EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por MARTHA CECILIA CORDOBA LEON contra NESTOR OBREGON JULIO, con solicitud de medida cautelar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

A folios 5-6 del cuaderno dos, obra solicitud de la parte ejecutante de medida cautelar de embargo y retención de los dineros que en cuentas corrientes y de ahorros posea el demandado en los distintos bancos de la ciudad tales como BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR S.A., BANCO W.

En aplicación del art. 593-10 del CGP se decretará dicha medida. Las entidades financieras deberán ejecutar la misma aplicando el decreto 2555 de 2010, respecto de saldos de inembargabilidad depositados en cuentas de ahorro.

LIMITAR la medida a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00).

Por secretaría librense los correspondientes oficios con las prevenciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA

J u e z.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Leticia, <u>28</u> OCT. 2020	, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No: <u>56</u>	
<i>Rd.</i> El secretario. <i>Ad-Hoc</i>	<i>Miguel Antonio Mejia Gamez</i> MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00132-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS A COLOMBIANOS – COOPSERCOL contra SANTANDER ALARCON SILVA con informe que da cuenta de la práctica de liquidación de costas por Secretaría.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

A folios 11 del cuaderno dos (2) obra la liquidación de costas realizada por secretaría en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12-03-2020.

A efectos de lo anterior, este Despacho judicial **RESUELVE:**

APROBAR por encontrarse ajustada a ley, la liquidación de costas visible a folios 11 del cuaderno dos, por la conformidad con las agencias en derecho fijadas y gastos procesales comprobados. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
J u e z.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 28 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. 56

Pe.
El Secretario.
A-1-1102

Miguel Antonio Mejia Gamez
MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00073-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JESUS LOPEZ JIMENEZ contra LISLEI IRENE AHUE RUIZ, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda sin presentar ésta escrito alguno, el Despacho **ORDENA:**

1°. **RECHAZAR** la presente demanda.

2°. **DISPONER** por secretaría la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

3°. **DEJESE**, por secretaría, las constancias en el libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 28 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **56**

for.
El Secretario
Ad-10

Miguel Antonio Mejia Gamez
MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00055-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso SUCESION INTESTADA DE MINIMA CUANTIA promovida por FATIMA PINEDA BERNAL siendo causante EDILBERTO MOTTA RODRIGUEZ, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda sin presentar ésta escrito alguno, el Despacho **ORDENA:**

1°. **RECHAZAR** la presente demanda.

2°. **DISPONER** por secretaría la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

3°. **DEJESE** por secretaría las constancias en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 OCT. 2020

Leticia, _____, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. 56

Pe. 
El Secretario **MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00173-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por WILSON HERNANDEZ CRUZ contra AYLEEN MICHELLE HERNANDEZ URIBE, para terminación.

SE CONSIDERAY SE RESUELVE:

La parte demandante allega mediante mensaje de datos memorial solicitando la terminación del proceso por acuerdo extraprocetal al que han llegado las partes.

Previamente a resolver la solicitud se requerirá al ejecutante para que indica la modalidad de la terminación del proceso en virtud de que de la misma se desprenden situaciones legales respecto del título ejecutivo presentado al recaudo.

En consecuencia, se deberá indicar si existió pago, transacción, desistimiento de las pretensiones o novación de la obligación, fenómenos jurídicos que en forma independiente tienen una forma diferente de tramitación procesal. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

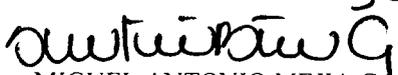


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA

J u e z.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 28 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. 56

Por: 
El secretario. **MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**
Ad-100

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00209-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por JAVIER FERNANDO CASTRO REY contra HECTOR DANIEL RIOS SORA, con solicitud de medida cautelar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

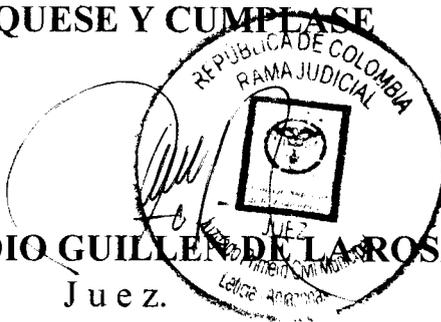
A folios 41 del cuaderno dos, obra el oficio 0533 del 14/10/2020 emanado del juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas), dentro del proceso Ejecutivo 2012-00170, comunicando la medida de embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar.

Se toma atenta nota de dicha medida y por el límite comunicado.

Por secretaría líbrese oficio al Juzgado primero Civil Municipal de Leticia comunicando la determinación adoptada en este proveído. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 28 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No: 56

Por: 
El secretario, **MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**
Ad-hoc.

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00107-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por JHON CARLOS MORENO SINISTERRA contra JUAN NAFORO BAUTISTA, con solicitud de medida cautelar. Proceso archivado.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

A folios 11 del cuaderno dos, obra oficio 0537 remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, librado dentro del proceso ejecutivo 2019-00262. Revisado el sistema de depósitos del banco agrario tenemos que no existe deposito alguno para este proceso, el que se encuentra terminado por pago desde el 20/01/2020.

En este orden de ideas el Despacho no tiene en cuenta la medida comunicada en virtud de que el proceso está terminado y no hay depósitos judiciales a favor del demandado.

Por secretaría librense el correspondiente oficio comunicando la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 28 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No: 56

pe. Miguel Antonio Mejia Gamez
El secretario. **MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**
Ad-Hoc.